

que no se hagan nuevos costos que en otra forma se-
rian indispensables.

El exposante, Señor, en defensa de sus le-
gitimos derechos se ve precisado à manifestar a V.S. con
la mayor modestia, y vago la protesta que hace de no
perjudicar con sus proposiciones, y que estas sean mu-
tas en el caso que lo hagan por in^{con}veniencia; que la so-
licitud del Procurador Sindico no está fundada ^{solo} en el a-
poyo de mirar por la salud publica; que es consecuencia
de la oposicion que se hizo en el año de 802 para su es-
tablishimiento en la que se le tuvieron gastos al exposante su-
mas considerables hasta su decision y de los demás recursos
que hasta el dia se han seguido en el asunto de Medicos solo
con el fin de dejar ilustradas las Providencias de la V. Chancilleria
y Supremo Consejo, sino en el hecho, al menos en el efecto, retra-
sándole sus pagos y haciéndole gastar en recursos el produc-
to de la Plaza de Medicos Titulares, y últimamente que es tam-
bien consecuencia de asentamientos Personales. Parece que
las razones sentadas en contra del establishimiento propuesto
no dejan tibia para quehecho asi. En el mismo caso se hal-
la el Cirujano Titular q. el exposante; Porque no puey solicita
el Sindico el establishimiento de dos plazas para Cirujanos?
Tan necesario es el Cirujano como el Medico, de uno hay dos,
y de aquel solo uno que sale de apdacion, y que está sujeto
à enfermedades como los demás Hombrades: bien obvia es la
respuesta. Por todo ello =

A V.S. suplica reverentemente que teniendo en consideracion quanto
haya estado y tomando si lo puzgare necesario mayor conoci-
miento en la materia, se sirva de cesar no haber lugar

